



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

Protocolo en caso de emergencia por plaga

De acuerdo con la Ley General de Protección Civil, las plagas están consideradas dentro de los fenómenos sanitario-ecológicos que de no tomar acciones de prevención y preparación pueden generar una crisis sanitaria.

Por lo anterior, el presente Protocolo tiene por objetivo dar a conocer las medidas ante la presencia de plagas, con el objetivo de salvaguardar a la población, bienes y fomentar la continuidad de actividades.

Participantes

- Comunidad universitaria: alumnado, profesorado, personal administrativo
- Dirección de la entidad
- Secretaría Administrativa
- Comisión Local de Seguridad
- Oficina Jurídica de la entidad
- Brigadas de Protección Civil
- Personal de vigilancia de la entidad
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitarias
 - Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria
 - Dirección General de Salud

Alcance

El presente Protocolo es de aplicación para las instalaciones de la Facultad de Psicología, sede Ciudad Universitaria.

Capacitación

Se recomienda capacitar permanentemente al personal de toma de decisiones y personal operativo que participe en el presente Protocolo. Los temas por considerar son:

- Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones
- Primeros auxilios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

- Primeros auxilios psicológicos
- Repliegue y Evacuación
- Atención de personas con discapacidad en emergencias
- Prevención de incendios y uso de extintores

Medidas de prevención

- Mantener las instalaciones limpias.
- En oficinas y cubículos, evitar tener equipos y materiales en desuso o que no sean indispensables para la realización de sus actividades.
- Evitar ingerir alimentos al interior de áreas de trabajo, estudio o investigación.
- Evitar que previo a los periodos vacaciones o de asueto académico se queden residuos orgánicos al interior de las áreas.
- Mantener las áreas ventiladas.
- Realizar el servicio de poda y deshierbe de las áreas verdes.
- Evitar la acumulación de residuos en los patios, jardines y techos.
- Contar con programas de disposición de residuos: sólidos urbanos, eléctricos-electrónicos y de manejo especial.
- Mantener la limpieza en los sanitarios, procurar que los botes de basura cuenten con tapa.
- En temporada de lluvias barrer el agua que se quede en charcos, evitar que el agua quede estancada.
- Los establecimientos autorizados para la venta de alimentos deben atender los procedimientos para la limpieza del área, higiene del personal y manejo higiénico de los alimentos.
- Programar servicios preventivos de control de plagas, este se realizará en los espacios más susceptibles: áreas al interior de los edificios, áreas de alimentos. Para el servicio en acervos bibliográficos se deberá contar con la opinión técnica de la persona responsable del área para solicitar el servicio especializado que se requiera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

Medidas de preparación

- Estar pendiente de las [Alertas y actualizaciones epidemiológicas](#) que emite la Organización Panamericana de la Salud.
- Mantenerse informada de las comunicaciones que emite la [Coordinación Nacional de Protección Civil](#) y de [Protección Civil UNAM](#).
- Para el control de plagas se deberá gestionar la asesoría de la Dirección General de Atención a la Salud, lo anterior para identificar el área en donde se va a trabajar, determinar el tipo de servicio a realizar (plaga por roedores, por insectos), la magnitud y extensión de la problemática, así como identificar los posibles lugares de anidación o de entrada.
- En caso de solicitar algún servicio de fumigación preventiva o correctiva, el proveedor debe dar atención a la NOM-256-SSA1-2012 *Condiciones sanitarias que deben de cumplir los establecimientos y personal dedicado a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas*. Se deberá usar sustancias químicas que no afecten al ser humano, ni a los ecosistemas.

En caso de identificar plaga al interior de las instalaciones de la Facultad de Psicología

- Una vez identificada la plaga, mantén la calma. Evita propagar rumores.
- La Comisión Local de Seguridad solicitará el servicio correspondiente para el control de plagas urbanas.
- El proveedor de servicios para el control urbano de plagas deberá entregar el documento con el procedimiento general para el servicio, copia cancelada de la licencia sanitaria para ejercer la actividad de fumigación, desinfección y control de plagas, ficha técnica y la hoja de datos de seguridad de los productos a utilizar, así como el reporte del servicio.
- Se seguirán las recomendaciones específicas para atender la emergencia, de acuerdo con el tipo de plaga que se haya identificado: roedores, cucarachas, pulgas, piojos, garrapatas, por mencionar algunas.
- Para la realización del servicio de control de plaga, las instalaciones deben estar vacías, solo estará el personal necesario para realizar el servicio (proveedores),



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

personal responsable de la supervisión (personal de servicios generales) y personal de vigilancia UNAM.

- Una vez concluido el servicio de control de plagas, se deberá esperar el tiempo que indique el procedimiento del servicio, para poder reanudar las actividades universitarias.
- En caso de requerir el uso de las instalaciones por un tiempo determinado y con el objetivo de no interferir las actividades universitarias, la Dirección de la entidad académica informará la necesidad de realizar las actividades en modalidad en línea.
- La Comisión Local de Seguridad informará a la comunidad de la Facultad de Psicología a través de las fuentes oficiales, el estado de la emergencia por plaga, a fin de evitar desinformación y para la tranquilidad de la comunidad.
- En caso de ser necesario se activará el *Protocolo ante urgencia médica*.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD
CIUDAD UNIVERSITARIA, JUNIO 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



Directorio de emergencia

En Ciudad Universitaria, puedes comunicarte a la **Central de Atención de Emergencias**, al descolgar uno de los teléfonos amarillos ubicados al interior de la entidad, marcar 55 desde cualquier extensión de la UNAM o descargar la aplicación **SOS UNAM** y presionar el botón.

Descarga la aplicación



Central de Atención de Emergencias	55 5615 0523
Dirección de Protección Civil y Bomberos	55 5622 6552
Bomberos UNAM	55 5616 1560 55 5622 0565
Dirección General de Atención a la Salud	55 5622 0202
Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género	55 4161 6048
Línea de Reacción PUMA	55 5622 6464
Secretaría Administrativa	55 4510 0172
Servicio Médico del Centro de Servicios Psicológicos	55 5622 2309 55 5622 2214
Apoyo Psicológico- Coordinación de Centros de Formación y Servicios Psicológicos	55 5622 2335
Oficina Jurídica de la Facultad de Psicología	55 5622 2275 ext.: 22 275

Actualización: marzo 2024



PROTOCOLO EN CASO DE EMERGENCIA POR PLAGA

Diagrama de flujo

